

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado.

CANCILLERÍA.—Disponiendo que la Corte vista de luto durante veintidós días, once de riguroso y diez de alivio, con motivo del fallecimiento de S. M. Pedro I, Rey de los Serbios, Croatas y Eslovenos.—Página 765.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto (rectificado) nombrando Subsecretario de este Ministerio a D. Manuel Gullón y García, Diputado a Cortes.—Página 766.

Ministerio de la Guerra.

Real orden modificando en el sentido que se publica el artículo 3.º del título VI del Reglamento orgánico del Cuerpo de Miñones de Vizcaya.—Página 766.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a las Cátedras de Parasitología, Bacteriología y preparación de sueros y vacunas, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y Santiago.—Página 766.

Otra ídem íd. para las oposiciones a

la Cátedra de Morfología o exterior y Derecho de contratación de animales domésticos, Agricultura aplicada y Zootecnia general y especial de mamíferos y aves, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago. Página 766.

Otra ídem íd. para las oposiciones a igual Cátedra, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba.—Páginas 766 y 767.

Otra creando la enseñanza de Inglés en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—Página 767.

Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Aritmética y Álgebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacante en la Escuela Industrial de Vigo. Página 767.

Otra disponiendo se organice el curso de Dibujo para el año académico de 1921-1922.—Páginas 767 y 768.

Ministerio de Fomento.

Real orden autorizando al Director general de Agricultura, Minas y Montes para convocar, con arreglo a las condiciones que se publican, un concurso para la venta del trigo propiedad del Estado, almacenado en los puertos que se mencionan.—Página 768.

Administración Central.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Subsecretaría. Anunciando al turno de concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor de término con destino

a las enseñanzas de Aritmética y Álgebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacante en la Escuela Industrial de Vigo.—Página 768.

Nombrando a D. José M. Basalo García Ordenanza Mozo de oficio de este Ministerio, afecto a la Escuela Normal de Maestros de Orense.—Página 768.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas. —Aprobando el proyecto de reparación del puente sobre el río Glera en el kilómetro 68 de la carretera de Burgos a Logroño, provincia de Logroño.—Página 768.

Aclarando en la forma que se indica algunos extremos de la Real Orden de 29 de Julio último, por la que se convoca a oposiciones para la provisión de 50 plazas del Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de los ferrocarriles.—Página 768.

Conservación y reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 769.

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.—Convocando a concurso para la venta del trigo propiedad del Estado.—Página 771.

Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.—Convocatoria para los exámenes de ingreso en esta Escuela.—Página 772.

ANEXO 1.º — BOLSA. — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. — ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º — EDICTOS. — CUADROS ESTADÍSTICOS.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERIA

Con motivo del fallecimiento de Su Majestad Pedro I, Rey de los servios, croatas y eslovenos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer que, a partir del día 17 de Agosto corriente, vista de luto la Corte durante veintidós días, once de riguroso y diez de alivio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Habiéndose padecido un error en la redacción del Real decreto nombrando Subsecretario de este Ministerio, se publica a continuación debidamente rectificado:

REAL DECRETO

En atención a las circunstancias que concurren en D. Manuel Gullón y García, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarlo Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.

Dada en Santander a diez y siete de Agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), accediendo a lo solicitado por la Diputación provincial de Vizcaya y en vista del informe favorable del Ministerio de la Gobernación, ha tenido a bien disponer que se modifique el artículo 8.º del título VI del Reglamento orgánico del Cuerpo de Milicias de Vizcaya, aprobado por Real orden de 6 de Julio de 1914 (G. O. número 117), el

que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.º Los individuos que ingresen en el Cuerpo de Milicias deberán ser por dos años y obtener su retiro al cumplir los veintidós años de edad. Pasa su resguardo, conculcando el tiempo de su servicio con buenas notas, solicitarán ingreso en el Cuerpo y serán admitidos por otros dos años, previo informe de los Comandantes de puesto, Oficiales de Estado, jefe del Cuerpo y aprobación de la Diputación."

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Agosto de 1921.

CIERVA

Señor...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Convocadas las oposiciones para proveer en propiedad las cátedras de Parasitología, Bacteriología y Preparación de sueros y vacunas, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y Santiago, y de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición a las mencionadas cátedras quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. José Madrid Moreno, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Victoriano Colomo y Amarillas, D. Gabriel Bellido y Luque, D. Justino Velasco y Fernández y don Eduardo Respaldiza Ugarte, Profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Córdoba, León y Zaragoza, respectivamente.

Como suplentes actuarán:

D. Pedro Moyano y Moyano, D. Rafael Martín Merlo, D. Tomás Campuzano e Ibáñez y D. Rafael Gastejón y Martínez de Arizala, Profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza, Córdoba, Madrid y Córdoba, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Agosto de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Convocadas las oposiciones para proveer en propiedad la cátedra de Morfología o exterior y Derecho de contratación de animales domésticos, Agricultura aplicada y Zootecnia general y especial de mamíferos y aves, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago, y teniendo en cuenta lo informado por el Consejo de Instrucción pública respecto a la formación del Tribunal de oposiciones,

S. M. el REY (q. D. g.) de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917, ha tenido a bien disponer que dicho Tribunal quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Florancio Porpeta, Catedrático de Anatomía de la Universidad Central.

Vocales: D. Juan de Castro Valero, D. Juan de Dios González Pizarro, don Pedro González Fernández y D. Justino Velasco Fernández, Profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria de Madrid y Zaragoza los dos primeros, respectivamente, y de la de León los dos últimos.

Como suplentes actuarán:

D. Juan Manuel Díaz del Villar, don José Jiménez Gaeto, D. Victoriano Colomo y Amarillas y D. Tomás Rodríguez y González, Profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, Madrid y Santiago, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Agosto de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Convocadas las oposiciones para proveer en propiedad la cátedra de Morfología o exterior y Derecho de contratación de animales domésticos, Agricultura aplicada y Zootecnia general y especial de mamíferos y aves, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba, y teniendo en cuenta lo informado por el Consejo de Instrucción pública respecto a la formación del Tribunal de oposiciones,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1917, ha tenido a bien disponer que dicho Tribunal quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Nemesio Fernández Cuesta, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Juan de Castro Valero, D. Juan de Dios González Pizarro, don Pedro González Fernández y D. Justino

no Velasco Fernández, Profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria de Madrid y Zaragoza los dos primeros, respectivamente, y de la de León los dos últimos.

Como suplentes actuarán:

D. Juan Manuel Díaz del Villar, don José Jiménez Gaeto, D. Victoriano Colomo y Amarillas y D. Tomás Rodríguez y González, Profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, Madrid y Santiago, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Agosto de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: La Real orden de 25 de Mayo de 1921 creó en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer una cátedra de Francés para obviar los grandes perjuicios que se ocasionaban a las alumnas teniendo que cursar dicha asignatura en la Escuela Central de Idiomas.

Como en el preámbulo de aquella Real orden se decía, mientras la Escuela del Hogar y la de Idiomas estuvieron instaladas en un mismo edificio, ninguna dificultad grave había, antes bien un beneficio positivo con la separación de las enseñanzas, dando a cada Centro las que sus decretos orgánicos determinaban; pero hoy, con la matrícula extraordinaria que existe en los dos Centros, hubo necesidad de buscar a cada uno su local propio, y al hacerlo así surgió la dificultad de que las alumnas tengan que atravesar Madrid entero si quieren cursar todo el plan de enseñanza establecido.

Muchas son las alumnas que se inscriben en Francés, pero también es considerable el número de las que se matriculan en Inglés, y no hay razón para que a aquellas se les haya proporcionado un beneficio tan considerable como el tener todas sus clases en un mismo local y a las otras se las obligue a sufrir los perjuicios que se trataron de evitar con la Real orden de 25 de Mayo de 1921.

En la Real orden mencionada se dispuso que un Profesor numerario de Francés de Institutos o de Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, Centros del mismo grado de enseñanza que la Escuela del Hogar, pasara por concurso a explicar la cátedra de Francés. Eso no puede hacerse en la actual enseñanza, porque ni en Institutos ni en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios existen Profesores de Inglés.

Hay, pues, que arbitrar otros medios para que se dé la enseñanza.

Por virtud de lo expuesto,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se acceda a la propuesta de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, creándose la enseñanza de Inglés, que se dará en la misma extensión y en la misma forma establecida en la Escuela Central de Idiomas.

2.º Que, aceptando el ofrecimiento que hace el Profesorado de dar la enseñanza sin retribución alguna, por el Claustro de Profesores de la Escuela del Hogar se haga al Ministerio la correspondiente propuesta a favor de la persona que considere más apta para desempeñarla.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Agosto de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie al turno de concurso de traslación entre Profesores de término, que es el que le corresponde con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto y Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1920, la cátedra de Aritmética y Álgebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacante en la Escuela Industrial de Vigo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Debiendo organizarse para el próximo año académico el curso de Dibujo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 28 de Marzo y Orden de 23 de Junio de 1913, en relación con lo preceptuado por el Real decreto de 10 de Enero de 1916;

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que con arreglo a las citadas disposiciones se organice el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1921-1922.

2.º Queda abierta la matrícula para dicho curso, pudiendo los solicitantes elevar instancia en papel correspondiente, a esa Dirección general, hasta el 15 de Septiembre próximo, haciendo constar la Sección en que

desea cada cual inscribirse y el domicilio del solicitante.

3.º El orden de admisión será el siguiente:

a) Maestros y Profesores especiales que hayan asistido a un curso anterior y tengan, los que desempeñen algún cargo en la enseñanza, su residencia en Madrid.

b) Maestros de Madrid, alumnos de la Escuela Superior del Magisterio y de las Escuelas Normales de esta Corte o Profesores especiales que se matriculen por primera vez, siempre que estos últimos, si pertenecen al Profesorado, tengan también su residencia en Madrid.

4.º Para la admisión de los solicitantes a la Sección de Maestros se exigirá un ligero examen, que habrá de verificarse ante un Tribunal compuesto por los Directores del curso y un Auxiliar del mismo, debiendo inscribirse los que a juicio del Tribunal tengan mejor preparación.

Los que hubiesen cursado ya un año bastará que lo soliciten, siendo dispensados del examen.

5.º El ingreso en la Sección de Profesores especiales de Dibujo se hará en la siguiente forma:

a) Los aspirantes que se presenten por primera vez sufrirán un examen de Dibujo, que consistirá en tres ejercicios: dibujo del natural, dibujo geométrico y composición decorativa; debiendo ser inscritos los que presenten suficiente preparación técnica de Dibujo, a juicio del indicado Tribunal, para poder estudiar con fruto la pedagogía del dibujo y siempre que no sean mayores de treinta y cinco años de edad.

b) Los alumnos que hayan estudiado un año en esta Sección deberán solicitarlo por instancia, como los demás, y serán admitidos sin examen.

6.º El número de alumnos admitidos no podrá pasar de 30 para cada una de las dos Secciones.

7.º Las clases tendrán lugar de cinco a siete de la tarde para la Sección de Maestros, los martes, jueves y sábados, y de tres a cinco los lunes, miércoles y viernes, para la Sección de Profesores especiales. La Dirección general, a propuesta del Director del curso, podrá modificar las horas de clase.

8.º El Director del curso llevará un registro de asistencia a las clases, y sólo tendrá derecho a un certificado de asistencia el que haya faltado menos de 15 lecciones.

9.º Los ejercicios de ingreso y las clases tendrán lugar en el Grupo Escolar Cervantes, de esta Corte, en cuya

clases se harán, además, todas las aplicaciones de los métodos.

Los aspirantes a ingreso deberán presentarse en dicho Grupo Escolar el día 29 de Septiembre próximo, de cinco a seis de la tarde.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1921.

APARICIO

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En consideración a las peticiones recibidas en este Ministerio para adquirir diversas partidas de trigo, y siendo conveniente a los intereses del Estado la cesión que se pretende,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a V. I. para convocar un concurso con dicho objeto y en las condiciones siguientes:

1.ª Las proposiciones podrán comprender todo o parte del cereal almacenado en los puertos de Valencia, Cartagena, Alicante, Málaga, Cádiz, Huelva, Gijón, Avilés, Bilbao y Pasajes de que no hubiese dispuesto esa Dirección general en la fecha que se señale para admitir proposiciones.

2.ª Estas proposiciones se harán libremente, tanto en cuanto se refiere a la cantidad que se desea adquirir como a los precios que se ofrezcan.

3.ª La adjudicación se entenderá en almacén, con saco, libre de todo gasto y en el estado en que se encuentre.

4.ª Se hará la adjudicación a las proposiciones que se consideren más ventajosas, o se declarará desierto el concurso si las formuladas se estiman inaceptables.

5.ª Los pagos se verificarán cinco días después de notificada la adjudicación, acreditándose mediante presentación de la correspondiente carta de pago que acredite el ingreso en Hacienda de la cantidad a que asciendan las adjudicaciones.

6.ª Los postores depositarán el 2 por 100 del importe de sus proposiciones en garantía del cumplimiento de la obligación que contraigan.

7.ª Los pliegos se presentarán y abrirán en esa Dirección general, la cual formulará la correspondiente propuesta, cuidando también de que se publiquen los correspondientes anuncios para que el concurso se celebre en el plazo más breve posible.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Agosto de 1921.

MAESTRE

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso de traslación una plaza de Profesor de término, con destino a las enseñanzas de Aritmética y Álgebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacante en la Escuela Industrial de Vigo, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede.

Correspondiendo dicha plaza al turno de concurso de traslación, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de término que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante, según dispone el párrafo quinto del artículo 24 del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910.

También podrán tomar parte los Profesores de término interinos comprendidos en la Real orden de 2 de Enero de 1917 que reúnan las condiciones que en la misma se exigen.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el improrrogable término de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo de veinte días a que se refiere el párrafo anterior se amplía en quince días más para los Profesores de las islas Canarias que deseen acudir al concurso.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.

Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 8 de Agosto de 1921.—El Subsecretario, Romero

Por Real orden fecha de ayer ha sido nombrado D. José M. Basaló García, en virtud de examen, Ordenanza-mozo de oficio de este Ministerio, afecto a la Escuela Normal de Maestros de Orén, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, número 49 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo que

dispone el artículo 46º del Reglamento de 28 de Mayo de 1915.

Madrid, 17 de Agosto de 1921.—El Subsecretario, Romero.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de los señores Ministros, a propuesta del de Fomento, de conformidad con esa Dirección general y con el Consejo de Obras públicas, ha dispuesto aprobar el proyecto de reparación del puente sobre el río Glera, en el kilómetro 68 de la carretera de Burgos a Logroño (Logroño), así como su presupuesto de ejecución por administración, importante 32.448,39 pesetas, y autorizar a la Jefatura de Obras públicas de Logroño para su inmediata ejecución por dicho sistema, dada la gran urgencia de la obra, con cargo al capítulo 20, artículo 2.º, concepto 1.º, del presupuesto vigente.

Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad del mismo e Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vista la instancia de D. Jesús Iglesias Frutos solicitando determinadas aclaraciones a la Real orden de 29 de Julio último, por la que se convoca a oposiciones para la provisión de 50 plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles,

Esta Dirección general, estimando pertinente la referida pretensión en lo que concierne a los apartados A y B del artículo 2.º, ha resuelto:

1.º Que la edad mínima y máxima exigida por el apartado A) del referido artículo para tomar parte en dichas oposiciones, se entienda cumplida el día 2 de Octubre próximo, que es aquel en que se verificará el sorteo de los Aspirantes; y

2.º Que la condena a que se refiere el apartado B) del expresado artículo es la impuesta por los Tribunales ordinarios, como se deduce del texto del mismo apartado.

Lo que comunico a V. S., en cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de la Real orden de referencia, para su conocimiento, el de los opositores y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

CONSERVACION Y REPARACION

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 1 al 7 de la carretera de Cañas de Onís a Covadonga, provincia de Oviedo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Andrés Fernández, vecino de Laviana, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 20.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 21.995,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo, y adjudicatario D. Andrés Fernández, vecino de Laviana (Oviedo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de defensa del estribo derecho del puente sobre el río Guadalhorce en kilómetro 36 de la carretera de la Cuesta del Espino a Málaga a la estación de Alora, provincia de Málaga,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco García, vecino de Granada, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 89.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 90.887,26 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Málaga, y adjudicatario D. Francisco García, vecino de Granada.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 16 al 22 de la carretera de Rábade a Momelos, provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José do Rego, vecino de Bolaño, provincia de Lugo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 14.125 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 15.312,13 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo, y adjudicatario D. José do Rego, vecino de Bolaño (Lugo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura de puente sobre el Sil, en el kilómetro 1 de la carretera de Castro-Galdelas a Quiroga, provincia de Lugo.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Segovia, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 8.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 8.527,48 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo, y adjudicatario D. Juan Segovia, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 496 al 501 de la carretera de Madrid a Coruña, provincia de Lugo.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José do Rego, vecino de Bolaño, provincia de Lugo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 66.531 pesetas, siendo el presu-

puesto de contrata de 68.287,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo, y adjudicatario D. José do Rego, vecino de Bolaño.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Miño en el kilómetro 513 de la carretera de Lugo a Santiago, provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Segovia, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 2.390 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.392,40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo, y adjudicatario D. Juan Segovia, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 6 y 7 de la carretera de Vivero a Linares, provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Federico G. Cloos, vecino de Vivero, provincia de Lugo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 11.650 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 11.655,42, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo, y adjudicatario D. Valeriano G. Flores, vecino de Vivero (Lugo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 345 al 352 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Valentín Gutiérrez, vecino de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 243.383 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 235.532,99 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León, y adjudicatario D. Valentín Gutiérrez, vecino de Oviedo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de sustitución de badenes por obras de fábrica en los kilómetros 509 a 517 de la carretera de Bailén a Málaga, provincia de Málaga,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Enrique de Mesa, vecino de Málaga, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 24.999,08 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.999,08 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de

Obras públicas de la provincia de Málaga, y adjudicatario D. Enrique de Mesa, vecino de Málaga.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 1 al 18 de la carretera de Puebla de Brollón a Orense, provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Alfonsín, vecino de Sárria, provincia de Lugo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 67.479 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 67.469,33, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo, y adjudicatario D. Manuel Alfonsín, vecino de Sárria (Lugo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Cabé, en el kilómetro 2 de la carretera de Monforte a Lalín, provincia de Lugo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Segovia, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 5.150 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.190,64 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo, y adjudicatario D. Juan Segovia, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 80-82

y 84 de la carretera de Ríonegro a la de León a Caboalles, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Luis G. Noriega, vecino de Mieres, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 103.974,97, siendo el presupuesto de contrata de 115.527,64 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Luis G. Noriega, vecino de Mieres (Oviedo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reconstrucción de una alcantarilla en el kilómetro 15 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Valeriano Flórez, vecino de Santas Martas, provincia de León, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 6.345,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 6.347,24 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Valeriano Flórez, vecino de Santas Martas (León).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de un muro en el kilómetro 38 de la carretera de Sahagún a las Arriondas, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Teodoro Rabanal, vecino de Palencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al

proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 20.984,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 21.984,32, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Teodoro Rabanal, vecino de Palencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetro 699 a 606 de la carretera de Puente de Rabade a Ferrol, provincia de Coruña,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Díaz Vizoso, vecino de Valdeviño, provincia de Coruña, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 90.814,37 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 90.814,37 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Coruña y adjudicatario D. José Díaz Vizoso, vecino de Valdeviño (Coruña).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 67 a 78 de la carretera de Boimorto a Muros, provincia de Coruña.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Blanco Pérez, vecino de Puente-Cesures, provincia de Coruña, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 33.430,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 31.984,32, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente

escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Coruña y adjudicatario D. Francisco Blanco, vecino de Puente-Cesures (Coruña).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 645 a 651 de la carretera de Orense a Santiago, provincia de Coruña,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Hortas, vecino de Castiñeirín, provincia de Coruña, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 79.998,00, siendo el presupuesto de contrata de 80.261,85 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Coruña y adjudicatario D. José Hortas, vecino de Castiñeirín (Coruña).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 1,680 de la carretera de la de Alcalá de Guadaira a Huelva a la Estación de Escacena, provincia de Huelva,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Beardo y D. Joaquín O. Repiso, vecinos de Huelva, que se comprometen a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 31.939,55 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 31.939,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su

conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huelva y adjudicatarios D. Manuel Beardo y D. Joaquín O. Repiso, vecinos de Huelva.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

SUBSISTENCIAS

En cumplimiento de lo que se dispone en Real orden de esta fecha, se convoca a un concurso para la venta de trigo propiedad del Estado, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª El concurso tiene por objeto la venta del trigo que posee el Estado en los almacenes de Valencia, Cartagena, Alicante, Málaga, Cádiz, Huelva, Gijón, Avilés, Bilbao y Pasajes.

2.ª Las proposiciones podrán referirse a la totalidad o a parte del trigo que se encuentra en dichos puertos; se dirigirán al Director general de Agricultura, Minas y Montes, con arreglo al modelo que se publica al final de este anuncio, y en pliego cerrado, con la siguiente inscripción: "Proposición para adquirir trigo del Estado", durante un plazo que se contará desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día 29 de Agosto, a la una de la tarde.

3.ª El trigo se entiende adjudicado con envase, libre de todo gasto en el estado en que se encuentre y en almacén, siendo, por tanto, de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte y almacenaje desde la fecha en que se le notifique la adjudicación.

4.ª Las ofertas sobre precio se harán libremente, y el pago se efectuará por la totalidad de lo que se adjudique dentro del término de cinco días, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación.

5.ª Los concursantes acompañarán a sus proposiciones resguardo que acredite haber consignado a disposición de esta Dirección general, en las Sucursales del Banco de España, en la Central de esta Corte o en la Caja de Depósitos, el 2 por 100 de la cantidad que ofrezcan por el trigo que pretenden adquirir, cuyos depósitos serán devueltos inmediatamente después de resuelto el concurso a los concursantes cuyas proposiciones no sean admitidas.

6.ª Transcurrido el plazo a que se refiere la condición 2.ª, se abrirán los pliegos a presencia del Director general de Agricultura, Minas y Montes por el Jefe del Negociado de Trigos y Harinas.

Lo que se publica para conocimiento general.

Madrid, 18 de Agosto de 1921.—El Director general, Guillermo García Pareda.

Modelo de proposición que debe presentarse en papel del timbre correspondiente y en pliego cerrado, con la inscripción "Proposición para adquirir trigo del Estado".

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., según cédula personal de clase..., expedida con el número... en..., en nombre propio (o en la representación que ostente, justificada con el correspondiente poder); enterado de las condiciones del concurso para la venta de trigo del Estado que se anunció en la GACETA DE MADRID correspondiente al día..., de conformidad con las referidas condiciones, solicita que se le adjudique la cantidad de trigo... (norteamericano) (argentino) del depositado en el puerto de... por el precio de...

(Fecha y firma.)

ESCUOLA ESPECIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento, cuya parte dispositiva se inserta, se convoca a nuevos exámenes de ingreso en esta Escuela para el próximo mes de Septiembre, los cuales tendrán lugar en la forma y bajo las bases que a continuación se detallan.

"S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se acceda a lo solicitado por los aspirantes a ingreso en la Escuela especial de Ingenieros Agrónomos, concediendo exámenes en el próximo mes de Septiembre, de ingreso, con nueva convocatoria."

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1921.—El Director general, Guillermo García Parreño.

Señor Director de la Escuela especial de Ingenieros Agrónomos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el capítulo XIV del Reglamento aprobado por Real decreto de 28 de Julio de 1910, los requisitos indispensables que deben reunir los aspirantes a ingreso como alumnos oficiales son los que a continuación se expresan:

- 1.º Ser español y menor de veintidós años en 1.º de Octubre del año en que se pretende el ingreso.
- 2.º Ser de complexión sana y no adolecer de defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante reconocimiento facultativo realizado por el

médico que para cada convocatoria designará la Junta de Profesores.

3.º Tener aprobadas en algún Instituto general y técnico todas las asignaturas que sean necesarias para obtener el título de Bachiller, justificando este hecho mediante la presentación del correspondiente certificado o la del Título.

4.º Ser aprobado mediante examen en la Escuela y ante Tribunales formados con Profesores de la misma en los ejercicios de ingreso, que tendrán lugar todos los años en una sola época, siendo ésta la correspondiente a los días de Mayo y Junio, que en vista de las solicitudes, oportunamente determine la Junta de Profesores.

Los ejercicios de ingreso se efectuarán con sujeción a las prescripciones siguientes:

1.º Para tomar parte en ellos bastará solicitarlo del Director de la Escuela durante la segunda quincena de Agosto, acompañando a la primera instancia de cada interesado la partida de inscripción en el Registro civil, legalizada y legitimada, la cédula personal y el certificado de aprobación de las asignaturas del Bachillerato o el Título de Bachiller en su caso, satisfaciendo la cantidad de 25 pesetas por cada grupo de Matemáticas y Biología, y de 10 pesetas para las demás asignaturas en concepto de derechos de examen (R. O. 17 de Julio de 1920.)

Las instancias firmadas por los interesados se presentarán en la Secretaría de la Escuela, de nueve a doce de la mañana en los días laborables, acompañando dos fotografías del solicitante análogas a las de los kilométricos, para unir una a la papeleta de examen y otra a la instancia que servirá de identificación para los Tribunales y un certificado de revacunación.

2.º Los exámenes de que se trata serán seis y versarán sobre cuestiones de

Aritmética y Algebra.
Geometría y Trigonometría.
Física.
Biología general.
Dibujo lineal.
Idioma francés.

El examen de Aritmética y Algebra consistirá en resolver tres cuestiones o problemas de temas corrientes; la resolución de dos de ellos elegidas por el Tribunal correspondiente, una a la Aritmética y otra al Algebra, serán objeto de un ejercicio práctico escrito; la tercera sacada a la suerte y que puede referirse a una o a las dos materias, habrá de resolverse en la pizarra ante el Tribunal, el cual podrá hacer las preguntas que juzgue convenientes a los fines de aclaración y justificación

del razonamiento. Para la realización de esta segunda parte del examen es indispensable la aprobación de la primera.

El examen de Geometría y Trigonometría constará también de dos partes formadas de modo análogo a como se detalla el examen anterior, y siendo iguales también las restricciones. Para actuar en este examen es preciso haber aprobado el de Aritmética y Algebra.

El examen de Física consistirá en contestar el examinando a las preguntas que del respectivo cuestionario le haga el Tribunal y en resolver los problemas que éste le proponga en el acto del examen. Para actuar en el examen de Física precisa la aprobación en Geometría y Trigonometría.

El examen de Biología general se realizará observándose lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Escuela, para el tema escrito. Dicho examen se ampliará sacando a la suerte, cada aspirante a ingreso, en la referida asignatura, dos temas, uno de cada uno de los grupos que no figuren en el examen escrito, para que sean desarrollados oralmente ante el Tribunal correspondiente (R. O. 30 de Julio de 1917). Para actuar en este examen no será necesario la aprobación de otras de las de ingreso.

El examen de Dibujo lineal constará de dos ejercicios, uno de Dibujo con instrumentos, y otro realizado a mano libre; el primero tendrá una característica marcadamente geométrica, y el segundo se referirá a los ornamentos derivados de la línea recta, curva y mixta.

Consistirán estos ejercicios en la copia de un modelo (lámina) de cada una de las clases indicadas.

El examen de Idioma francés consistirá en la traducción de un período tomado de un libro de Agricultura.

3.º Los cuestionarios correspondientes a las materias anteriormente enumeradas están publicados en la GACETA DE MADRID de 17 de Diciembre de 1914.

4.º El candidato que no se presentare a sufrir el examen de una materia cuando fuese llamado, no podrá examinarse de aquélla hasta el siguiente período de examen.

Si solicitara del Tribunal y por escrito la dispensa de la falta antes de terminarse los exámenes de que se trata y si las razones alegadas resultasen atendibles por el Tribunal, éste podrá conceder nuevo señalamiento de examen, pero por una sola vez.

La Florida (Madrid), 18 de Agosto de 1921.—El Director. Bernardo Mateo Sagasta.